

DÉCIMO PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO
Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

Equidad y Justicia Social

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
<p>Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.</p>	<p>(a) Combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de la población e instituciones que han erradicado sus prácticas de discriminación y exclusión contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, las personas con discapacidad y las personas desprovistas de sustento, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> Al 2006, reducir en no menos de un 50% las prácticas discriminatorias en el sector público y erradicarlas al 2011. Al 2011, reducir en no menos de un 50% las prácticas discriminatorias en el sector privado y erradicarlas al 2021.
			<ul style="list-style-type: none"> Al 2021 que no existan personas desprovistas de sustento.
			<ul style="list-style-type: none"> Grado de cumplimiento de los tratados y convenios internacionales ratificados por el Perú sobre igualdad de oportunidades y derechos de personas en riesgo.
	<p>(b) Fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres que participan en cargos de toma de decisiones a nivel político y social. 	<ul style="list-style-type: none"> Al 2016, incremento no menor del 20% del porcentaje de mujeres ejerciendo cargos de responsabilidad.

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> Acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades. Acciones coordinadas con el INEI para tener información estadística diferenciada por sexo, edad, grupo etario. Adopción de medidas de no discriminación contra la mujer, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. Identificación de las prácticas discriminatorias y elaboración de una línea de base. Aplicación de normas de no discriminación con sanciones.
<ul style="list-style-type: none"> Planes, programas y proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión y liderazgo de mujeres. Ley de igualdad de oportu-

DÉCIMO PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO
Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

Equidad y Justicia Social

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres que participan en espacios de diálogo y concertación con el Estado y la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2016, incremento no menor del 20% del porcentaje de mujeres que participan en espacios de diálogo y concertación con el Estado y la sociedad civil.
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres que participan en algún tipo de organización social o política. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2016, incremento no menor del 20% del porcentaje de mujeres que participan en algún tipo de organización social o política.
	(c) Fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género.	<ul style="list-style-type: none"> – Grado de institucionalidad de las políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, el 100% de los sectores cuentan con unidades orgánicas o responsabilidades de alto nivel especializadas en promover la igualdad de oportunidades.
		<ul style="list-style-type: none"> – Número de planes regionales y locales que incorporan la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, el 100% de planes regionales y locales incorporan la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
	(d) Dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.	<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres propietarias de tierras. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2011, acceso igualitario a la propiedad de la tierra.
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres que acceden a créditos agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2011, acceso igualitario de mujeres a créditos agrícolas.

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> – Elaborar un estudio de línea de base.
<ul style="list-style-type: none"> – Actualización del Plan de Igualdad de Oportunidades. – Ministerio rector hace seguimiento de los planes y políticas públicas para la igualdad de oportunidades. – Acciones afirmativas a favor de la igualdad de oportunidades implementadas en el sector y políticas públicas.
<ul style="list-style-type: none"> – Implementación de servicios de cuidado diurno de niñas y niños de 0 a 3 años. – Normas orientadas a la erradicación de prácticas vejatorias contra las mujeres en los centros de trabajo, in-

DÉCIMO PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO
Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

Equidad y Justicia Social

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres que participan en programas de promoción de la vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, acceso igualitario de mujeres a programas de promoción de la vivienda.
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de mujeres trabajadoras que acceden a servicios de cuidado diurno infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, incrementar al 50% las mujeres trabajadoras con niños menores de 3 años que acceden a servicios de cuidado diurno infantil públicos y privados, y 100% al 2012.
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de participación de las mujeres en el mercado de trabajo con igualdad de oportunidades. 	
		<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de participación equitativa de mujeres y varones en programas de capacitación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, acceso igualitario de mujeres y varones a programas de capacitación y formación laboral.
		<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de ingreso de mujeres trabajadoras en condiciones de equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2006, el nivel de ingresos y salarios de la mujer se encuentra en paridad al de los varones en aplicación del principio a igual trabajo igual remuneración.
		<ul style="list-style-type: none"> – Concentración del trabajo femenino en ocupaciones de mediana y alta productividad y con adecua- 	<ul style="list-style-type: none"> – Al 2016, se produce un incremento no menor de 20% de mujeres en ocupaciones de mediana y alta productividad y con

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> – cluido el acoso sexual. – Asignación a la trabajadora gestante de funciones que no generen riesgos para su salud. – Extensión del descanso por maternidad en el caso de nacimiento múltiple. – Medidas que reconozcan la función social de la maternidad.

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		das condiciones de trabajo.	adecuadas condiciones de trabajo.
	(e) Desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas.	<p>Sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de denuncias de violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Porcentaje de servicios de atención y protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. 	<p>Sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al 2006, reducción al 50% de violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y erradicación al 2011. Sistema de garantías para la atención y protección de niños, niñas y adolescentes operativo en todo el territorio nacional al 2006, y en óptimo funcionamiento al 2021.
		<p>Sistema de protección de las personas adultas mayores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas adultas mayores que acceden a prestaciones de salud y seguridad social. Porcentaje de cesantes y jubilados que reciben su pensión a los 30 días de su cese o jubilación. Porcentaje de personas adultas mayores que 	<p>Sistemas de protección de las personas adultas mayores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al 2016, incremento del 50% de personas adultas mayores que acceden a prestaciones de salud y seguridad social y 100% al 2021. Al 2006, el 100% de cesantes y jubilados reciben su pensión a los 30 días de su cese o jubilación. Al 2006, incremento en 50% de personas adultas

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<p>Sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de la legislación en materia de protección frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Promoción de la protección de la niñez en los medios de comunicación y la publicidad. Promover acciones para que la población tome conciencia que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y por tanto, merecen respeto y protección desde la concepción.
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de información y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de una red nacional.
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de protección de las personas adultas mayores:
<ul style="list-style-type: none"> Promover programas educa-

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		participan en actividades de integración social (educativas, laborales o recreativas).	mayores que participan en actividades de integración social (educativas, laborales o recreativas).
		<p>Sistemas de protección de las personas desprovistas de sustento:</p> <p>1. Porcentaje de personas enfermas mentales en situación de abandono.</p> <p>2. Porcentaje de personas y familias desprovistas de sustento.</p>	<p>Sistemas de protección de las personas desprovistas de sustento:</p> <p>1. Al 2016, la totalidad de enfermos mentales que requieren de cuidados especiales son atendidos en establecimientos del sistema de salud.</p> <p>2. Al 2016, las personas y familias desprovistas de sustento tienen acceso a servicios de primer nivel.</p>
		<p>Sistemas de protección de las personas con discapacidad:</p> <p>1. Porcentaje de servicios de comunicación, transporte y accesibilidad a infraestructura pública que facilitan el acceso de las personas con discapacidad.</p> <p>2. Porcentaje de personas con discapacidad que participan en actividades educativas integrales.</p>	<p>Sistemas de protección de las personas con discapacidad:</p> <p>1. Al 2016, el 100% de los servicios públicos y construcciones de uso público están habilitadas para el acceso de personas con discapacidad.</p> <p>2. Al 2016, incremento del 50% de personas con discapacidad que participan en actividades educativas integrales, y 100% al 2021.</p>

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<p>tivos para personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover programas orientados a utilizar la experiencia y capacidad de las personas adultas mayores en los niveles local, regional y nacional. - Normas que refuercen la intangibilidad de los fondos de pensiones. - Medidas encaminadas a garantizar la percepción de una pensión digna. - Implementar mecanismos que permitan el acceso a los servicios de salud y el aseguramiento universal para personas adultas mayores. - Ley del Adulto Mayor. <p>Sistemas de protección de las personas desprovistas de sustento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de asistencia alimentaria y promoción social para personas desprovistas de sustento. - Actualización e implementación del Plan Nacional de Salud Mental.

DÉCIMO PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO
Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

Equidad y Justicia Social

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		3. Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a servicios de salud y seguridad social.	3. Al 2016, incremento del 50% de personas con discapacidad que acceden a prestaciones de salud y seguridad social, y 100% al 2021.
		Sistemas de protección de las mujeres responsables de hogar: - Porcentaje de mujeres responsables de hogar en situación de pobreza.	Sistemas de protección de las mujeres responsables de hogar: - Reducción en 20% de mujeres responsables de hogar en situación de pobreza.
	(f) Promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.	- Porcentaje de integrantes de comunidades discriminadas que participan activamente en planes y programas de desarrollo regional y local.	- Al 2021, 100% de integrantes de comunidades discriminadas participan activamente en planes y programas de desarrollo regional y local.

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
Sistemas de protección de las personas con discapacidad: - Plan Nacional de Personas con Discapacidad. - Programas de sensibilización acerca del valor de las personas con discapacidad desde la concepción.
Sistemas de protección de las mujeres responsables de hogar: - Implementación de medidas de acción afirmativas en favor de mujeres responsables de hogar, especialmente jefas de hogar. - Programas de prevención de actividades económicas atentatorias contra la salud e integridad de las mujeres responsables del hogar.
- Medidas de acción afirmativas en favor de las comunidades étnicas, que incluye la protección de su hábitat y sus derechos. - Incorporar en los planes de desarrollo regional y local los beneficios de la diversi-

DÉCIMO PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO
Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

Equidad y Justicia Social

PUNTOS DE ACUERDO

ACUERDOS OPCIONALES

Objetivos	Política	Indicadores	Metas
		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de comunidades étnicas que participan en espacios de diálogo y concertación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al 2021, 100% de comunidades étnicas participan en espacios de diálogo y concertación.

Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno
<p>dad cultural.</p>